JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; febrero ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

REF.PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2019-00278-00.

DEMANDANTE. MIGUEL ROBERTO GARCIA E HILDA GARCIA DE MORENO.

DEMANDADO. RAFAEL GARCIA SERNA

Visto el informe de Secretaría, y ante la petición que hace el auxiliar de la Justicia señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado tiene a bien conceder el término de diez (10) días más, para que rinda en debida forma el dictamen pericial decretado, cuyo cuestionario fue formulado en diligencia de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez

Republica de Colombia Rema Judicial del Poder Publica Jurgado Promiscuo Municipal Anapoima Cundinamarca

O 20 - Grand - 9 FEB 2022

NEW BLANCKS